

**RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0022/2023/OPNT**

**RECURRENTE  
VS  
SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Santiago de Querétaro, Qro., 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés. -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, se da cuenta que, en fecha 17 diecisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, se notificó a Servicios de Salud del Estado de Querétaro, la resolución de fecha 12 doce de abril de 2023 dos mil veintitrés, en la que se le concedió un plazo de 10 diez días hábiles para dar cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivo Tercero y Cuarto de la misma y se informó a esta Comisión dentro de un plazo de 03 tres días hábiles, dicho cumplimiento, sin que lo haya hecho. - **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con los artículos 155, 157 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Querétaro, y toda vez que esta Comisión, no ha recibido notificación alguna por parte del Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para informar el cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Cuarto de la resolución dictada en fecha 12 doce de abril de 2023 dos mil veintitrés, dentro del presente recurso de revisión, la cual le fue notificada en fecha 17 diecisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, el plazo de 10 diez días hábiles para el cumplimiento, concluyó el día 02 dos de mayo de 2023 dos mil veintitrés y, el plazo de 03 tres días hábiles para informar dicho cumplimiento concluyó el día 05 cinco de mayo de 2023 dos mil veintitrés. En la resolución en comento, esta Comisión ordenó lo siguiente:

«**TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12 fracciones I y IV, 15, 43 fracción II, 102, 104, 105, 107, 111, 119, 121, 122, 124, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **esta Comisión ordena al sujeto obligado realizar una búsqueda exhaustiva de la información faltante respecto de las entradas de medicamentos y vacunas en diciembre de 2022 dos mil veintidós relativa al mes de compra, tipo de procedimiento celebrado: licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa y su número o clave de identificación correspondiente al procedimiento celebrado y el número de factura o contrato; y entregarla a la persona recurrente.** En caso de inexistencia,

A C T U A C I O N E S



de toda o parte de la información antes citada, informarlo así de forma fundada y motivada. -----

La información deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales que, en su caso, puedan contener. Y **el Titular de la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro**, deberá notificar a la persona recurrente, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, **apercibido que en caso de omisión se aplicarán en su contra las medidas de apremio conducentes**, lo anterior de conformidad con los artículos 46 fracciones V y XI, 121, 122, 132, 142, 149, 152, 155, 157, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

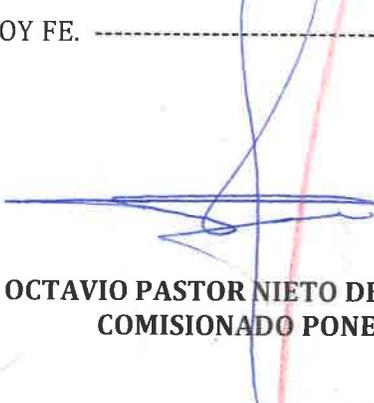
**CUARTO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 26, 33, 45, 46, 49, 50, 152, 155, 159, 160 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **esta Comisión requiere al Titular de la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro**, para que, dentro del plazo señalado en el Resolutivo siguiente, **informe de forma fundada y motivada, las dependencias, áreas o servidores públicos de ese sujeto obligado responsables de generar o resguardar la información ordenada en el Resolutivo anterior, apercibido que en caso de omisión se aplicarán en su contra las medidas de apremio conducentes.** -----(Sic).»

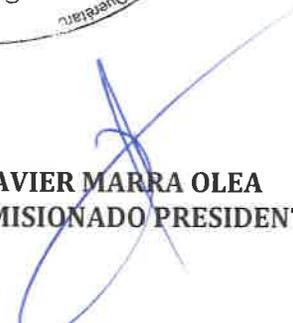
En razón de lo anterior, esta Comisión tiene al Servicios de Salud del Estado de Querétaro, incumpliendo con lo ordenado por esta Comisión en los Resolutivos Tercero y Cuarto de la resolución dictada en fecha 12 doce de abril de 2023 dos mil veintitrés, al no haber acreditado la entrega de la información en los términos establecidos por el Pleno de esta Comisión, mediante la Resolución multi referenciada. Por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se **ordena notificar el presente acuerdo a la Secretaria de Salud y Coordinadora General de SESEQ**, responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un **plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución** antes citada, la cual se anexa en copia simple para su conocimiento, apercibiéndole que en caso contrario, esta Comisión determinará las medidas de apremio o acciones procedentes, de acuerdo a la Ley antes citada.- NOTIFIQUESE A



LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADORA GENERAL DE SESEQ Y PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. - La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima sesión ordinaria de pleno de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----



  
**OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE**  
COMISIONADO PONENTE

  
**JAVIER MARRA OLEA**  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
**ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ**  
COMISIONADA

  
**DULCE NADIA VILLA MALDONADO**  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. -----  
vmrs

A C T U A C I O N E S



SINTEXTEC

